

Mohamed Arab, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo condenar y condeno al denunciado D. Mohamed Arab como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de 60 días de multa con cuota diaria de 12 euros con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Arab, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 18 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 142/2003

EDICTO

**2306.-** D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 142/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 142/03, sobre presunta falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D. Mustapha El Haddouti contra D. Kamal Azouagh, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo de condenar y condeno a D. Kamal Azouagh de los hechos por los que fué denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Kamal Azouagh y a Mustapha El Haddouti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 12 de Septiembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 133/2003

EDICTO

**2307.-** D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 133/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 133/03, sobre presuntas faltas de lesiones y amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por D.<sup>a</sup> Habiba Abdelaziz y D. Abdelha Bananou, contra D.<sup>a</sup> Fatima Kadida, y de ésta contra aquellos por presunta falta de daños, ejercitando el Ministerio Fiscal la acción pública y los siguientes:

FALLO:

Que debo condenar y condeno a la denunciada D.<sup>a</sup> Fatima Kadida como autora de una falta de daños prevista y penada en el artículo 625 del Código Penal a la pena de multa de 5 días con cuota diaria de 6 €, con responsabilidad personal subsidiaria y privación de libertad en caso de impago. Y a que indemnice a D.<sup>a</sup> Agdellah Banannou en la suma de 293 € más, en su caso, más los correspondientes intereses procesales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y todo ello con condena en costas.

Y debo absolver y absuelvo a D. Abdelah Bananoyu y a D.<sup>a</sup> Habiba Abdelaziz de las faltas de lesiones y amenazas por las que fueron denunciados, declarando de oficio las costas causadas a su instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.<sup>a</sup> Fatima Kadida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 12 de Septiembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

